



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 405

23 JUL 2025

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la

Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad, como Institución de Educación Superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación, la extensión y con el objetivo de garantizar y mantener en óptimas condiciones sus instalaciones y continuar con el proceso de mejora continua por lo cual es de carácter perentorio realizar las siguientes obras civiles, reparaciones, adecuaciones locativas y mantenimientos en las diferentes sedes de la Universidad.

Que debido al aumento significativo de la población estudiantil en los últimos 10 años y los requerimientos constantes de la comunidad universitaria en cuanto a calidad (estado) y cantidad (Área) de espacio físico para



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 405

23 JUL 2025

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025”

desarrollar las diferentes actividades académicas y administrativas en la Universidad, la Oficina Asesora de Planeación y Control realizó un diagnóstico integral el cual le permitió determinar la situación actual de la planta física, conforme a la población estudiantil actual. Se diseñaron diferentes alternativas de crecimiento, que trazaran los lineamientos para el desarrollo físico de la Institución durante las próximas vigencias.

Que la política institucional corresponde el mantener los espacios de la planta física en óptimas condiciones de confort, dado el uso continuo de actividades académicas con alto flujo de usuarios, el mal uso y el poco mantenimiento genera deterioro en los espacios especializados.

Que la Universidad Distrital Francisco José De Caldas requiere adelantar el proceso de selección para contratar las actividades que tiene por objeto: realizar la adecuación, mejoramiento, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y baños en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas FASE 5; dando continuidad al mejoramiento de la infraestructura física en las sede y mediante diagnóstico técnico de las nuevas necesidades en mantenimiento correctivo y las condiciones actuales en las cubiertas y estado de los baños y nuevas necesidades de mantenimiento solicitado por las diferentes decanaturas y dependencias.

Que adicional a esto en el contrato 1961 de 2023 en la FASE 4 el mantenimiento correctivo no se alcanzó a cubrir al 100% por falta de presupuesto de las necesidades para el mejoramiento de las cubiertas y baños en las sedes de la universidad. Por lo que se requiere adelantar las reparaciones locativas para el mejoramiento integral que permitan unos espacios adecuados para el desarrollo de las actividades diarias propuestas comunidad educativa y administrativa para el cumplimiento de la misión institucional. el componente de baterías sanitarias precisa, el cambio de divisiones en acero inoxidable, enchapes, aparatos sanitarios, cielos rasos, entre otros y cabe precisar que se tendrá en cuenta las cinco unidades sanitarias de la sede vivero del piso tres, dos y uno. Teniendo en cuenta que el estado de las mismas no brinda condiciones adecuadas de salubridad, sanitarias y de uso, toda vez que éstas prestan un ineficiente servicio a la comunidad universitaria que frecuentan las instalaciones, generando incomodidad y malestar a los usuarios finales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 405

23 JUL 2025

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025"

Que las Baterías cumplieron con su vida útil, ya que algunos aparatos sanitarios no cuentan con la regulación de ahorro en consumo de agua, condiciones higiénicas y estéticas. algunos de los acabados arquitectónicos no están en buenas condiciones lo cual genera inconvenientes debido a que no cumplen con lo requerido por parte de las instituciones encargadas de la vigilancia y control de salubridad. adicionalmente debido a la problemática del covid-19 la universidad realizó el cambio de las griferías PUSH en los lavamanos, por pedaleras las cuales actualmente no funcionan correctamente y es necesario realizar el cambio.

Que así mismo, los sanitarios que cuentan con sensor para descarga automática han presentado fallas, haciéndose necesario el cambio de los mismos. la universidad, con el fin de optimizar la funcionalidad de las baterías sanitarias, requiere realizar el mejoramiento de los aparatos sanitarios, los acabados arquitectónicos, la optimización de los recursos naturales mediante dispositivos ahorreadores, y el mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias con el fin de evitar posibles fugas y vertimientos inadecuados. finalmente, las cubiertas de la universidad requieren el cambio de tejas termoacústica teniendo en cuenta que el estado de las mismas no brinda condiciones adecuadas de salubridad, sanitarias y de uso, toda vez que estas prestan un deficiente servicio a la comunidad estudiantil y docente que frecuentan las instalaciones, generando afectaciones a los usuarios finales, además la teja existente en material asbesto cemento (ac), ya cumplió su vida útil y registra fisuras, debilidad en su composición y existen muchos arreglos anteriores, además que no cumple con la normativa ambiental y de salubridad por el contenido de asbesto que poseen.

Que también se debe realizar un mantenimiento a las placas de cubierta y terrazas, ya que se presentan empozamientos, y filtraciones, que no brindan condiciones adecuadas para la comunidad universitaria, tanto en el tema salubre como en el sanitario, en concordancia con esto también se debe realizar mantenimiento a las canales, media cañas y demás partes de las placas y canales, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la universidad requiere la intervención en las sedes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

604 RESOLUCIÓN No. 405

23 JUL 2025

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025”

Que, en consecuencia, se hace necesario “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS Y BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FASE 5”.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025, para efectuar esta contratación, es de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.099.993.839)** incluido A.I.U., incluido IVA, demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos, y retenciones a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad No. 1973 del 5 de junio de 2025.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 030 del 27 de mayo de 2025, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo al 4 de junio 2025, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

Que, en sesión No. 033 del día 9 de junio de 2025, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de las respuestas a observaciones al proyecto de pliego, resolución de apertura y el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 007 de 2025, cuyo objeto es: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS Y BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FASE 5”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 405

(23 JUL 2025)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025"

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 321 del 9 de junio de 2025, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 007 de 2025.

Que, el 12 de junio de 2025, a las 3:00. p.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de Pliegos de Condiciones; en la cual no hicieron presencia empresas interesadas en el proceso.

Que durante el periodo comprendido entre del 9 al 13 de junio 2025, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DÉ LA CONVOCATORIA PÚBLICA 007 de 2025, el 26 del mes de junio de 2025 hasta las 3:00:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 405
(23 JUL 2025)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025"

1	UNION TEMPORAL INNOVA 2025	IVM CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 901.266.624-6 JOHN GUSTAVO SANCHEZ SANABRIA C.C. 5.490.183 SRM INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.628.924-1	DOS DOCUMENTOS	SI	ASEGURADORA SOLIDARIA No. 460-47-994000088056	\$1.078.202.831,60
---	-------------------------------	---	-------------------	----	---	--------------------

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, artículo 13, mediante oficio de fecha 26 de junio de 2025, conformó el comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión No. 041 del 03 de julio de 2025, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION INICIAL
-----	-----------------	-----	-----------------------	---------------------	--------------------	--------------------



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 405

23 JUL 2025

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025"

1	UNION TEMPORAL INNOVA 2025	IVM CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 901.266.624-6 JOHN GUSTAVO SANCHEZ SANABRIA C.C. 5.490.183 SRM INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.628.924-1	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
---	----------------------------	---	------------	------------	------------	------------

Que, durante el periodo comprendido entre el 7 al 10 de julio de 2025, no se presentaron observaciones a la evaluación inicial de la Convocatoria publica

Que, en sesión No. 047 del 16 de julio de 2025, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación final de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINAL	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL INNOVA 2025	IVM CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 901.266.624-6 JOHN GUSTAVO SANCHEZ SANABRIA C.C. 5.490.183 SRM INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.628.924-1	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1.000 PUNTOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 405

23 JUL 2025

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025”

Que, de igual manera, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, como ordenador del gasto, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, adjudicar la Convocatoria Pública 007 de 2025 a la empresa UNION TEMPORAL INNOVA 2025 quien obtuvo 1000 puntos; que por efecto de aproximación la recomendación queda por un valor de \$1.078.202.832.

Que, el día 17 de julio de 2025, se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo (Microsoft Teams), en donde hizo presencia la jefe de la oficina de infraestructura, los delegados de la Oficina de Control Interno, y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en la cual se informaron los resultados de la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación y lo recomendado por éste al ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 007 de 2025, cuyo objeto es: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS Y BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FASE 5” a la empresa UNION TEMPORAL INNOVA 2025 por valor de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.078.202.832)**; quien obtuvo 1000 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECÓP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 405

(23 JUL 2025)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2025"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C, a los 23 JUL 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Arriaga Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS - Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	